

**SANTIAGO, 14 AGOSTO 2025**

**RESOLUCION N° 03328 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02149 de 2020; modificada mediante Resolución Exenta N°03334 de 2021, la Resolución Exenta N°04156 de 2024; y el Memorándum N°557 de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta N°02149 de 08 de octubre de 2020 aprueba el Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile, modificada mediante Resolución Exenta N°03334 de fecha 06 de octubre de 2021.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N°04156 de fecha 25 de octubre de 2024 que autoriza la dictación de la 6ª versión del Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile.
3. Que, el Memorándum N°557 de 2025 del Director de Educación Continua, y documentación adjunta, en el que se solicita la dictación de la 7ª versión del Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile.
4. Que el retraso del requerimiento del acto administrativo se debe a la espera de la verificación de los procesos de control presupuestario, una vez aprobado el presupuesto con los ingresos conforme al cierre de matrículas del programa, situación que debe ser regularizada.
5. Que, así las cosas, el Memorándum N°557 de fecha 15 de julio de 2025, del Director de Educación Continua, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto



**RESUELVO:**

I. **Regularícese y Autorícese**, la dictación de la 7ª versión del **DIPLOMA GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS INFANCIAS Y LAS JUVENTUDES EN CHILE**, código 130005, aprobado por Resolución Exenta N°02149 de 2020, modificada según Resolución Exenta N°03334 de 2021, en las condiciones que más adelante se indican:

II. El diploma es dictado entre el 29 de mayo y el 16 de agosto de 2025, con un total de 120 horas cronológicas, para un cupo de 09 alumnos/as participantes, en modalidad E-Learning.

El valor del Diploma es el siguiente:

	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Arancel Gral.	\$1.030.000	
Matricula	\$70.000	9

Forma de Pago	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Arancel General	\$1.030.000	1
Descuento Funcionario Público 20%	\$824.000	4
Descuento Ex Alumno UTEM 30%	\$721.000	4

III. El valor del Diploma se pagará en 5 (cinco) cuotas mensuales mediante factura emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 5 (cinco) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Modalidades de pago pactadas con los alumnos:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matricula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
1				Espindola	Pasten	\$70.000	\$1.030.000	Ex Alumno UTEM	30%	\$721.000	1 cupon
2				Diaz	Cortes	\$70.000	\$1.030.000	Ex Alumno UTEM	30%	\$721.000	1 cupon
3				Morales	Tocornal	\$70.000	\$1.030.000	No Aplica	0%	\$1.030.000	5 cupones
4				Fuenzalida	Román	\$70.000	\$1.030.000	Ex Alumno UTEM	30%	\$721.000	1 cupon
5				Ríos	Araya	\$70.000	\$1.030.000	Ex Alumno UTEM	30%	\$721.000	1 cupon
6				Barahona	Núñez	\$70.000	\$1.030.000	Funcionario Público	20%	\$824.000	5 cupones
7				Sánchez	Sánchez	\$70.000	\$1.030.000	Funcionario Público	20%	\$824.000	1 cupon
8				Marín	Muñoz	\$70.000	\$1.030.000	Funcionario Público	20%	\$824.000	5 cupones
9				Chamorro	Monardez	\$70.000	\$1.030.000	Funcionario Público	20%	\$824.000	5 cupones

V. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. El Programa es dictado por la Dirección de Educación Continua y su coordinador docente será el señor Fernando Muñoz.

VII. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VIII. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2025 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°667 de 18 de junio de 2025.

IX. Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario  
Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2025.08.17 10:59:42  
-0400

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por  
MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2025.08.14  
18:19:13 -0400

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia  
Subdirección General de Docencia  
Dirección de Educación Continua  
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social  
Centro de Familia y Comunidad CEFACOM  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados

**PCT**  
PCT/ppp